

Folio:
DRMI/DABys/ 5047 /2023

Asunto:
Notificación de Adjudicación.

CDMX, a 28 de diciembre de 2023
AD/107/2023

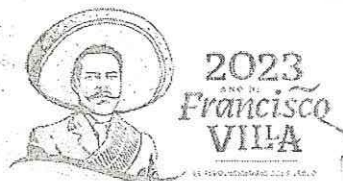
C. SALVADOR TAPIA DAMIÁN
REPRESENTANTE COMÚN DE LAS EMPRESAS
GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA PRYSE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LA EMPRESA
PROTECCIÓN, RESGUARDO Y SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: CALLE 34 NORTE ESQ. 2 ESTE S/N,
COL. CIVAC, MUNICIPIO JIUTEPEC, ESTADO DE MORELOS,
C.P. 62578, TELÉFONOS: 7773192422 Y 7775638336
PRESENTE

Por este medio se le informa que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción V, 25 segundo párrafo, 26 fracción III, 38 tercer párrafo, 40 y 41 fracción VII y penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 y 72 Fracción VI de su Reglamento y demás normatividad aplicable, así como, el Dictamen de procedencia de la contratación a través de adjudicación directa suscrito por el área técnica y requirente del servicio y la Autorización Especial para llevar a cabo la contratación de manera anticipada, emitida a través del Módulo de Administración y Seguimiento de Contratos Plurianuales con Folio 2024-11-B00-251, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura a través de la División de Adquisición de Bienes y Servicios llevó a cabo el procedimiento de adjudicación directa relativo a la Contratación del **"Servicio de Vigilancia para las Dependencias Politécnicas Foráneas"**, en el ejercicio fiscal 2024, con cargo a la Partida Presupuestal 33801.

Por lo anterior, y tomando en consideración los aspectos referidos dentro de la Proposición presentada por su representada y una vez validada por la **Secretaría General del IPN**, en su carácter de área técnica y requirente del servicio, se ha determinado adjudicar a la empresa que usted representa la Contratación del **"Servicio de Vigilancia para las Dependencias Politécnicas Foráneas"**, en el ejercicio fiscal 2024, conforme a lo siguiente:

PARTIDA ÚNICA

No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	TOTAL DE ELEMENTOS POR DÍA POR TURNO DE 24X24 HORAS	DÍAS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	PRECIO TOTAL POR ELEMENTOS POR 365 DÍAS	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
1	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 16) "Hidalgo"	Carretera Pachuca-Actopan Km 1+500 Pachuca Ciudad del Conocimiento y la Cultura	30	365	\$1,245.00	\$13,632,750.00	IPN-PS-AD-208-2023	Será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero y hasta el 31 de



PARTIDA ÚNICA

No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	TOTAL DE ELEMENTOS POR DÍA POR TURNO DE 24X24 HORAS	DÍAS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	PRECIO TOTAL POR ELEMENTOS POR 365 DÍAS	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
2	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 17)	Bld. Caliope 1055, Parcela 179, Ejido la joya, C.P. 37358 León Guanajuato Instituto Politécnico Nacional, Boulevard del Bote s/n, Cerro del Gato, Ejido La Escondida, Colonia Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas	18	365	\$1,245.00	\$8,179,650.00		diciembre de 2024.
3	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 18)	Instituto Politécnico Nacional, Boulevard del Bote s/n, Cerro del Gato, Ejido La Escondida, Colonia Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas	2	365	\$1,245.00	\$908,850.00		
4	Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECYT 19)	Unidad Académica "Instalaciones definitivas" Circuito Bosques de Nogales y Calle Bosques de los Abedules colonia Los Héroes Tecámac C.P. 55764, Municipio de Tecámac, Estado de México Unidad Académica "Instalaciones provisionales" Manzana 13, Lote 1 y Manzana 14 Lote 1, del Conjunto Urbano Quinta Versailles, C.P. 55770.	9	365	\$1,245.00	\$4,089,825.00		
5	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería Campus Coahuila (UPIIC)	Carretera San Buenaventura Abasolo Km 1.5, Zona Centro, San Buenaventura Coahuila.	3	365	\$1,245.00	\$1,363,275.00		
6	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Guanajuato (UPIIG)	Av. Mineral de Valenciana, Número 200, Fraccionamiento Industrial Puerto Interior, Silao de la Victoria Guanajuato, C.P. 36275	12	365	\$1,245.00	\$5,453,100.00		

PARTIDA ÚNICA

No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	TOTAL DE ELEMENTOS POR DÍA POR TURNO DE 24X24 HORAS	DÍAS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	PRECIO TOTAL POR ELEMENTOS POR 365 DÍAS	NÚMERO DE CONTRATO	VICENCIA
7	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Hidalgo (UPIIH)	Carretera Pachuca - Actopan Kilómetro 1+500, 42162 San Agustín Tlaxica Hidalgo	20	365	\$1,245.00	\$9,088,500.00		
8	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Tlaxcala (UPIIT)	Boulevard Guillermo Valle No. 11, Colonia Centro. Tlaxcala, Tlaxcala. C.P. 90000	5	365	\$1,245.00	\$2,272,125.00		
9	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Palenque (UPIIP)	Carretera Palenque - Pakal-Ná, Colonia Centro. C.P. 29960 Palenque, Chiapas México.	2	365	\$1,245.00	\$908,850.00		
10	Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería, Campus Zacatecas (UPIIZ)	Calle circuito cerro del gato No. 202, Col. Ciudad Administrativa, C.P. 98160, Zacatecas, Zac.	6	365	\$1,245.00	\$2,726,550.00		
11	Centro de Biotecnología Genómica (CBG)	Blvd. del maestro S/N Esq. Elias Piña, Colonia Narciso Mendoza, C.P. 87700 Reynosa, Tamaulipas	8	365	\$1,245.00	\$3,635,400.00		
12	Centro de Desarrollo de Productos Bióticos (CEPROBI)	Ctra. Yautepec-Jojutla, Km.6, calle CEPROBI No. 8, Col. San Isidro, Yautepec, Morelos. México C.P. 62731.	8	365	\$1,245.00	\$3,635,400.00		
13	Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada (CIBA) Tlaxcala	Carretera Estatal Tecuexcoma-Tepetitla Km 1.5, Tlaxcala	6	365	\$1,245.00	\$2,726,550.00		
14	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Unidad Altamira	Km. 14.5 Carretera Tampico-Puerto Industrial Altamira, C.P. 89600, Altamira, Tamaulipas; México.	5	365	\$1,245.00	\$2,272,125.00		
15	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Unidad Morelos	Boulevard de la Tecnología 1036, Z-1, P 2/2, Colonia Atlacholoaya, Municipio de Xochitepec, Morelos, C.P. 62790	5	365	\$1,245.00	\$2,272,125.00		

PARTIDA ÚNICA

No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	TOTAL DE ELEMENTOS POR DÍA POR TURNO DE 24X24 HORAS	DÍAS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	PRECIO TOTAL POR ELEMENTOS POR 365 DÍAS	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
16	Centro de Investigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada (CICATA) Unidad Querétaro	Cerro Blanco 141, Colinas del Cimatario	4	365	\$1,245.00	\$1,817,700.00		
17	Centro de Investigación y Desarrollo de Tecnología Digital (CITEDI)	Av. Instituto Politécnico Nacional #1310 Col. Nueva Tijuana, Tijuana B.C., C.P. 22435	3	365	\$1,245.00	\$1,363,275.00		
18	Centro Interdisciplinario de Ciencias Marinas (CICIMAR)	Av. IPN, sn, col. Playa palo de santa rita, C.P. 23096, La Paz, BCS	4	365	\$1,245.00	\$1,817,700.00		
19	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Durango	Calle Sigma 119 Fracc. 20 De Noviembre II C.P. 34120 Durango, Dgo. Boulevard De Las Rosas S/N, Centro, C.P. 34890 Municipio De Vicente Guerrero, Dgo.	4	365	\$1,245.00	\$1,817,700.00		
20	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán	Justo Sierra 28, Colonia Centro, C.P. 59510, Jiquilpan De Juárez, Michoacán	4	365	\$1,245.00	\$1,817,700.00		
21	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Oaxaca	Hornos No. 1003, Col. Noche Buena, Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. México. C.P. 71230	7	365	\$1,245.00	\$3,180,975.00		
22	Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa	Bulevar Juan de Dios Bátiz Paredes #250, Col. San Joachin, Guasave, Sinaloa, Mexico.	4	365	\$1,245.00	\$1,817,700.00		
23	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional (CVDR), Unidad Cajeme	Boulevard Rodolfo Elías Calles No. 216, entre Coahuila y Tabasco, Ciudad Obregón, Sonora. México	1	365	\$1,245.00	\$454,425.00		

PARTIDA ÚNICA

No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	TOTAL DE ELEMENTOS POR DÍAPOR TURNO DE 24X24 HORAS	DÍAS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	PRECIO TOTAL POR ELEMENTOS POR 365 DÍAS	NÚMERO DE CONTRATO	VIGENCIA
24	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Campeche	Calle 55 No. 1 Colonia Centro, C.P. 24000, en San Francisco de Campeche, Campeche	1	365	\$1,245.00	\$454,425.00		
25	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Cancún	12.5 Blvd. Kukulcán Centro Empresarial Cancún Torre "A", 1er piso, Cancún, Quintana Roo. C.P. 77500	1	365	\$1,245.00	\$454,425.00		
26	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Culiacán	Antonio Rosales 412 Pte. Colonia Centro C.P 80000 Culiacán Sinaloa.	2	365	\$1,245.00	\$908,850.00		
27	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Durango	FRANCISCO SARABIA S/N, BARRIO DE ANALCO, DURANGO, DGO., C.P. 34138	1	365	\$1,245.00	\$454,425.00		
28	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Los Mochis	Calle Rubí S/N, casi esquina con Blvd. Macapule, fraccionamiento Viñedos, C.P. 81228, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.	2	365	\$1,245.00	\$908,850.00		
29	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Mazatlán	Benito Juárez s/n colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán, Sinaloa	2	365	\$1,245.00	\$908,850.00		
30	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Morelia	Camino de la arboleda 200, Col. Ex hacienda San José de la Huerta, C.P. 58341, Morelia, Michoacán	4	365	\$1,245.00	\$1,817,700.00		
31	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Oaxaca	Calle Hornos No. 1003, Colonia Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, Oaxaca, Oaxaca.	1	365	\$1,245.00	\$454,425.00		
32	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Tampico	Calle Guerrero No 2 colonia Campbell, C.P. 89260 Tampico, Tamaulipas	3	365	\$1,245.00	\$1,363,275.00		
33	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Tlaxcala	Av. Melchor Ocampo No. 28 esquina con Allende, San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.	1	365	\$1,245.00	\$454,425.00		
34	Centro de Vinculación y Desarrollo Regional, Unidad Tijuana	Av. Instituto Politécnico Nacional 1310, Col. Nueva Tijuana, C.P. 22435, Tijuana, B.C.	1	365	\$1,245.00	\$454,425.00		



PARTIDA ÚNICA

No.	DEPENDENCIA POLITÉCNICA	DOMICILIO	TOTAL DE ELEMENTOS POR DÍA POR TURNO DE 24X24 HORAS	DÍAS	PRECIO UNITARIO POR ELEMENTO	PRECIO TOTAL POR ELEMENTOS POR 365 DÍAS	NÚMERO DE CONTRATO	VICENCIA
35	Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA) Unidad Ciudad Juárez, Chihuahua	Oficina Ciudad Juárez- Av. Vicente Guerrero #8840, Col. Las quintas. CP 32401. Ciudad Juárez Chihuahua Oficina enlace Chihuahua- Av. Politécnico Nacional #2714, Fracc Quintas del sol, CP 31217, Chihuahua, Chihuahua	3	365	\$1,245.00	\$1,363,275.00		
36	Centro de Innovación e Integración de Tecnologías Avanzadas (CIITA) Unidad Papantla, Veracruz	Avenida Instituto Politécnico Nacional S/N, Km. 22 Libramiento de Papantla de Olarte, Veracruz, C.P. 93400	3	365	\$1,245.00	\$1,363,275.00		
37	Centro Mexicano para la Producción más Limpia Unidad Tabasco (CMPL)	Tabasco Business Center. Edificio FINTAB. Autopista Reforma Dos-Bocas Km. 17 +920. Ría. Pechucalco 2º Sección C.P. 86691. Cunduacán, Tabasco, México	2	365	\$1,245.00	\$908,850.00		
SUBTOTAL						\$89,521,725.00	% DE LA FIANZA	10%
I.V.A.						\$14,323,476.00	MONTO DE LA FIANZA	\$8,952,172.50
TOTAL						\$103,845,201.00	TIPO DE FIANZA	DIVISIBLE

Es importante señalar, que el Anexo Técnico y su Cotización formarán parte integrante del contrato, el cual será firmado por las partes.

La vigencia del contrato será a partir de las 00:00:01 horas del día 01 de enero y hasta el 31 de diciembre del 2024.

La formalización del contrato se realizará dentro de los QUINCE (15) días naturales siguientes a la presente Notificación de Adjudicación, mismo que se deberá firmar en el Módulo de CompraNet denominado Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO CUARTO del "ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el día 18 de septiembre de 2020, que a la letra dice:



"Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria.

En virtud del tiempo que se requiere para la elaboración y la formalización del contrato a través del MFII, al día hábil siguiente a la fecha de recepción de la presente Notificación de Adjudicación, ambas empresas que conforman la participación conjunta deberán presentar para su cotejo, original o copia certificada y fotocopias simples de los siguientes documentos con los que acrediten su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el Contrato correspondiente, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos" Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernard, Col. Residencial la Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07738, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas; una vez llevado a cabo el cotejo, se le devolverán los documentos originales o certificados, conservando las fotocopias simples de los mismos:

- Escrito mediante el cual acredita la existencia y personalidad jurídica de la adjudicada, firmado por su representante legal, en el cual manifieste, Bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, y suscribir el contrato correspondiente (Formato del Escrito se anexa al presente).
- La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" vigente en sentido POSITIVO, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato, en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y en términos de lo dispuesto en las Reglas 2.1.25 y 2.1.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el DOF el día 27 de noviembre de 2022.
- La "Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social" vigente en sentido POSITIVO misma que deberá cubrir la fecha de la formalización del contrato, en términos del ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 2022, así como, el artículo 39, fracción VI, Inciso j) del Reglamento de la LAASSP.
- El ACUSE mediante el cual autoriza al IMSS para hacer pública su opinión de cumplimiento, en términos de la Regla Séptima del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria del 27 de abril 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el DOF el 22 de septiembre del 2022.
- La "Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos" (INFONAVIT) vigente SIN ADEUDOS, misma que deberá cubrir la fecha de formalización del contrato, de conformidad con lo señalado en la Regla I y en el Anexo Único del "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para obtención de las constancias de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.
- Acta Constitutiva completa, y en su caso, la última modificación, en caso de que en dichas actas no se otorgue poder para actos de administración al Representante Legal, se deberá presentar el poder para actos



de administración o un poder especial que le otorgue dichas facultades, ambos protocolizados ante Notario Público (Personas Morales).

- **Cédula de Identificación Fiscal (RFC)** expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- **Identificación oficial vigente con firma y fotografía** del representante legal que firmará el (los) Contrato (s) (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional).
- **Estado de cuenta de la Institución Bancaria en la cual se realizarán las transferencias**, debiendo contener el número de cuenta y la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).
- **Comprobante de Domicilio** (predial, agua, luz o teléfono fijo) cuya fecha se encuentre dentro de los 3 meses previos a la firma del Contrato en el MFIJ, en caso de que el comprobante de domicilio no esté a nombre de la persona moral adjudicada, deberán presentar copia del contrato de arrendamiento respectivo.
- **Manifiesto por escrito Bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni se actualiza un Conflicto de Interés, en términos de lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX y X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato del Escrito se anexa al presente).
- **Escrito en donde declare el Domicilio Consignado, Teléfono y Correo Electrónico para recibir y oír toda clase de notificaciones** que resulten de los actos, contratos y convenios que se celebren de conformidad con la Ley, su Reglamento y demás normatividad vigente en la materia (Formato del Escrito se anexa al presente).
- **Escrito firmado Bajo protesta de decir verdad**, en el que indique la **Estratificación de la empresa (micro, pequeña o mediana)**, señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el DOF el 30 de junio de 2009, emitido por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Escrito de Declaración de Integridad bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los licitantes manifiesten que, por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.
- **Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.**
- **DEBERÁ presentar el ACUSE de presentación de manifiesto de "No Conflictos de Intereses" el cual se formulará a través de la dirección electrónica <https://www.gob.mx/sicp/sistema-de-manifiesto-de-vinculos-y-conflictos-de-interes-con-los-organismos-publicos/acciones>, en donde manifieste que "No Tienen Conflicto de Interés" para participar en este procedimiento de contratación, el cual deberá ser de fecha a partir del presente oficio, de conformidad con lo señalado en el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, siendo este medio el único para presentarlo.**

Así mismo, se hace de su conocimiento **que serán responsables de estar inscritos y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)**, en la página <https://www.gob.mx/tramites/ficha/inscripcion-al-registro-unico-de-proveedores-y-contratistas/SFP2645> de conformidad con los numerales 18 y 20 del "Acuerdo por el cual se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", en ese sentido, a solicitud de los proveedores adjudicados, la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura, previa validación de la información capturada en el Sistema CompraNet por los proveedores, llevará a cabo la inscripción.

Cabe señalar que, deberá darse de alta en el Sistema de Administración para Proveedores de Bienes y Servicios Institucional (S@PBSI), para integrarse al Padrón de Proveedores del IPN, en la página <https://www.sapsi.ipn.mx/>, para agilizar el trámite administrativo interno relacionado con el pago, para lo cual se requieren los siguientes documentos:

Persona Moral:

- Acta Constitutiva completa.
- Estado de cuenta bancaria, no mayor a tres meses.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso de la empresa.
- Comprobante de domicilio fiscal, no mayor a tres meses (luz, agua, teléfono fijo o predial).
- Currículum de la empresa, sin fecha.
- Formato IO (generado en la plataforma del S@PBSI).
- Identificación Oficial vigente con firma y fotografía (INE o Pasaporte vigentes o Cédula Profesional) del representante legal de la empresa.
- CURP del representante legal de la empresa.
- Constancia de Situación Fiscal del mes en curso del representante legal de la empresa.

El pago correspondiente será de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez recibido el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), el cual deberá describir los servicios, los precios unitarios, los descuentos que en su caso otorgue, el importe total más impuestos y número de contrato, a entera satisfacción de la **Secretaría General del IPN**, área que validará y enviará a la Dirección de Recursos Financieros del Instituto Politécnico Nacional, sita en el segundo piso del Edificio de la Secretaría de Administración del IPN, encargada de realizar el pago.

En el caso de que los CFDI entregados por el proveedor para su pago, presenten errores o deficiencias, el Instituto se las hará saber por escrito para su corrección dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción. De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la Ley Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No se aceptarán condiciones de pago diferentes a las establecidas anteriormente y no se otorgará anticipo alguno.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 fracciones I, II y III, Incisos b) y e) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria vigente, así como, el Numeral VI.4.15.10.3 de las POBALINES del IPN, la **Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE será del 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos**, la cual deberá estar vigente hasta la total aceptación de los servicios.

La **Garantía de Cumplimiento DIVISIBLE deberá entregarse dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la fecha de la firma del contrato a través del MFIJ, en el Departamento de Control Normativo de la División de Adquisición de Bienes y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del IPN**, ubicado en la Planta Baja del Edificio de la Secretaría de Administración, en Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Av. Miguel Bernard, Col. La Escalera, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07320, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.

Los proveedores son los únicos responsables de la ejecución de los servicios proporcionados, de los daños a terceros, de daños a bienes muebles e inmuebles por negligencia, dolo o mala fe, responsabilizándose al 100% (cien por ciento) de cualquier reclamación por tales conceptos, así como el pago de daños y perjuicios ocasionados. Para garantizar esto, se **obligan a entregar a la Secretaría General del IPN, dentro de los DIEZ días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, una Póliza de Responsabilidad Civil VICENTE por**





2023, Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre
la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

el 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin incluir el IVA, misma que deberá estar vigente mientras que el instrumento contractual conserve su existencia legal y validez.

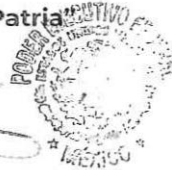
Se hace de su conocimiento que con el fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflicto de intereses las partes que intervinieron en esta adjudicación (Área Contratante y Área Requirente) declaran que conocen las directrices contenidas en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015; y los "Acuerdos por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, por lo cual entienden su contenido y alcance.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"


C.P. JOSÉ ALONSO GARCÍA SALAZAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
E INFRAESTRUCTURA



c.c.p. Mtro. Javier Tapia Santoyo.- Secretario de Administración del IPN.- Para su conocimiento.
Ing. Arq. Carlos Ruíz Cárdenas.- Secretario General del IPN.- Presente.

JAGS/GA/P/rsd*



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA